



**EXPEDIENTE:** JUN/005/2021.

**PARTE**

**ACTORA:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**TERCEROS**

**INTERESADOS:** PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Víctor Venamir Vivas Vivas, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que siendo las once horas con treinta y dos minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal un escrito signado por Roque Rubén Montoya Mex, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Municipal de Partido Revolucionario Institucional en Puerto Morelos, Quintana Roo, por medio del cual manifiesta dar cumplimiento a un requerimiento realizado por esta autoridad. -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

**ACUERDA** -----

**ÚNICO.** Téngase por presentado al ciudadano Roque Rubén Montoya Mex, en su calidad de presidente del comité directivo municipal del Partido Revolucionario Institucional en Puerto Morelos, Quintana Roo, con la documentación de la cuenta; atendiendo a las manifestaciones realizadas, intégrese la documentación referida al presente expediente para los efectos correspondientes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -